



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 30 de noviembre

Número 275

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINIS- TRACION LOCAL

*Participación sobre los impuestos
que gravan la gasolina*

El art. octavo del Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de julio, establece a favor de los Ayuntamientos una participación sobre los impuestos, que gravan la venta de gasolina.

Su importe se ingresa en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y se reparte en atención al número de habitante de cada municipio.

Para conocimiento de las Corporaciones, se publica la cantidad, que corresponde a cada Ayuntamiento en el concepto de referencia, entrega a cuenta tercer trimestre de 1979, según nota interior facilitada por el Servicio de Mecanización del Ministerio de Administración Territorial.

Burgos, 21 de noviembre de 1979.
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago y Juárez.

* * *

Relación transferencias por entidades de crédito (OMH 6 diciembre 1977), entrega cta. trim. 3 1979 part. gasolina RDL 11-1979, valor del índice en pesetas 72,136787:

Ayuntamiento	Importe en ptas.
Abajas	5.266
Adrada de Haza	34.337
Aguas Cándidas	16.303
Aguilar de Bureba	14.211
Albillos	13.995
Alcocero de Mola	7.286

Alfoz de Bricia	21.641	Campillo de Aranda	27.051
Alfoz de Santa Gadea	16.014	Campolara	9.811
Altable	6.853	Canicosa de la Sierra	64.995
Altos	31.091	Cantabrana	9.738
Ameyugo	6.925	Carazo	4.905
Anguix	21.857	Carcedo de Bureba	6.709
Aranda de Duero	2.316.240	Carcedo de Burgos	10.965
Arandilla	23.589	Cardeñadizo	27.845
Arauzo de Miel	47.394	Cardeñajimeno	22.002
Arauzo de Salce	9.089	Cardeñuela Riopico	6.204
Arauzo de Torre	16.664	Carrias	7.791
Arcos	28.566	Cascajares de Bureba	7.935
Arenillas de Riopisuerga	21.425	Cascajares de la Sierra	2.885
Arija	21.857	Castellanos de Castro	7.286
Arlanzón	43.066	Castil de Carrias	72
Arraya de Oca	4.617	Castil de Lences	5.843
Atapuerca	17.457	Castildelgado	9.089
Ausines, Los	15.293	Castil de Peones	7.286
Avellanosa de Muñó	22.579	Castrillo de la Reina	32.894
Bahabón de Esgueva	21.208	Castrillo de la Vega	57.637
Balbases, Los	36.357	Castrillo del Val	11.975
Baños de Valdearados	56.916	Castrillo de Riopisuerga	14.211
Bañuelos de Bureba	4.761	Castrillo Matajudíos	7.646
Barbadillo de Herreros	13.417	Castrojeriz	105.897
Barbadillo del Mercado	19.621	Cayuela	10.316
Barbadillo del Pez	9.811	Cebrecos	8.224
Barrio de Muñó	3.102	Celada del Camino	9.450
Barrios de Bureba	16.159	Cerezo de Riotirón	77.619
Barrios de Colina	6.853	Cerratón de Juarros	7.935
Basconcillos del Tozo	51.289	Ciadona	15.293
Bascuñana	10.893	Cillaperlata	10.965
Belbimbre	8.296	Cilleruelo de Abajo	36.573
Belorado	164.255	Cilleruelo de Arriba	10.243
Berberana	9.738	Ciruelos de Cervera	15.798
Berlangas de Roa	38.810	Cogollos	19.549
Berzosa de Bureba	7.502	Candado de Treviño	110.874
Bozón	9.017	Contreras	11.037
Brazacorta	10.460	Coruña del Conde	18.395
Briviesca	334.931	Covarrubias	57.421
Bugedo	10.460	Cubillo del Campo	9.089
Buniel	16.014	Cubo de Bureba	16.375
Burgos	15.340.681	Cueva de Roa	14.644
Busto de Bureba	36.790	Cuevas de San Clemente	8.512
Cabañes de Esgueva	26.691	Encío	5.338
Cabezón de la Sierra	5.266	Espinosa de Cervera	12.047
Cabia	20.270	Espinosa del Camino	5.482
Caleruega	46.889	Espinosa de los Monteros	193.471

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Importe en ptas.</i>				
Estépar	95.798	Mambrillas de Lara	10.171	Quintanalara	4.184
Fontoso	13.057	Mamolar	9.594	Quintanaloranco	13.490
Frاندovínez	8.873	Manciles	4.112	Quintanaortuño	11.686
Fresneda de Sierra Tirón	17.169	Mazuela	11.253	Quintanaapalla	11.686
Fresneña	15.942	Mecerreyes	37.295	Quintanar de la Sierra	202.127
Fresnillo de Dueñas	29.360	Medina de Pomar	315.526	Quintanavides	8.151
Fresno de Riotirón	26.402	Melgar de Fernamental	174.715	Quintanilla de la Mata	19.261
Fresno de Rodilla	2.453	Merindad de Cuesta Urria	67.159	Quintanilla del Coco	11.398
Frías	30.370	Merindad de Montija	106.546	Quintanillas, Las	27.051
Fuentebureba	14.139	Merindad de Sotoscueva	66.222	Quintanilla San García	17.241
Fuentecén	36.645	Merindad de Valdeporres	63.264	Quintanilla Vivar	18.251
Fuentelcéspedes	29.865	Merindad de Valdivielso	74.445	Rabanera del Pinar	22.507
Fuentelisendo	15.942	Milagros	41.262	Rábanos	5.338
Fuentemolinos	16.664	Miranda de Ebro	3.595.586	Rabé de las Calzadas	15.004
Fuentenebro	24.310	Miraveche	15.582	Rebolledo de la Torre	19.838
Fuentespina	44.364	Modúbar de la Emparedada	13.417	Redecilla del Camino	14.427
Galbarros	2.308	Monasterio de la Sierra	3.823	Redecilla del Campo	16.519
Gallega, La	9.234	Monasterio de Rodilla	19.261	Regumiel de la Sierra	46.312
Garganchón	3.968	Moncalvillo	16.952	Reinoso	3.607
Grijaiba	14.427	Monterrubio de la Demanda	9.378	Retuerta	8.729
Grisaleña	8.945	Montorio	15.726	Revilla	11.975
Guadilla de Villamar	20.054	Moradillo de Roa	24.238	Revilla del Campo	13.995
Gumiel de Hizán	66.149	Nava de Roa	32.534	Revillarruz	14.932
Gumiel del Mercado	61.244	Navas de Bureba	6.059	Revilla Vallejera	15.942
Hacinas	20.992	Nebreda	17.385	Rezmondo	3.174
Haza	3.102	Neila	29.215	Riocavado de la Sierra	9.450
Hontanas	8.512	Olmedillo de Roa	39.459	Roa	196.717
Hontangas	22.290	Olmillos de Muñó	5.410	Rojas	10.821
Hontoria de la Cantera	15.437	Oña	127.321	Royuela de Río Franco	45.590
Hontoria del Pinar	100.270	Oquillas	6.420	Rubena	11.398
Hontoria de Valdearados	29.937	Orbaneja Riopico	10.171	Rubledo de Abajo	4.545
Hormazas, Las	19.477	Padilla de Abajo	13.850	Rucandio	11.542
Hornillos del Camino	10.316	Padilla de Arriba	15.437	Salas de Bureba	24.887
Horra, La	54.608	Padrones de Bureba	9.883	Salas de los Infantes	160.576
Hortigüela	8.151	Palacios de la Sierra	73.796	Saldaña de Burgos	7.430
Hoyales de Roa	37.367	Palacios de Riopisuerga	5.194	Salguero de Juarros	6.853
Huérmedes	16.231	Palazuelos de la Sierra	6.420	Salinillas de Bureba	5.410
Huerta de Arriba	20.343	Palazuelos de Muñó	9.738	San Adrián de Juarros	2.308
Huerta de Rey	122.560	Pampliega	39.675	San Juan del Monte	22.290
Humeda	39.892	Pancorvo	49.053	San Mamés de Burgos	11.830
Hurones	6.997	Pardilla	10.243	San Martín de Rubiales	38.954
Ibeas de Juarros	52.660	Partido de Sierra Tobalina	9.883	San Millán de Lara	11.830
Ibrillos	13.273	Pedrosa de Duero	67.953	San Pedro Samuel	5.338
Iglesiarubia	10.027	Pedrosa del Páramo	11.398	Santa Cecilia	13.922
Iglesias	22.218	Pedrosa del Príncipe	32.245	Santa Cruz de Juarros	10.604
Isar	48.476	Pedrosa de Río Ubel	24.022	Santa Cruz de la Salceda	23.733
Itero del Castillo	15.293	Peñaranda de Duero	73.940	Santa Cruz del Valle Urbión	13.562
Jaramillo de la Fuente	4.545	Peral de Arlanza	27.556	Santa Gadea del Cid	18.683
Jaramillo Quemado	2.525	Piernigas	5.843	Santa Inés	23.300
Junta de Oteo	49.125	Pineda de la Sierra	11.830	Santa María del Campo	59.296
Junta de Río Losa	14.499	Pineda Trasmonte	25.320	Santa María Invierno	6.925
Junta de San Martín de Losa	16.231	Pinilla de los Barruecos	18.323	Santa María Mercadillo	22.435
Junta de Traslaloma	23.733	Pinilla de los Moros	5.627	Santa María Rivarredonda	7.169
Junta de Villalba de Losa	18.034	Pinilla Trasmonte	33.039	Santa Olalla de Bureba	6.132
Jurisdicción de Lara	7.358	Poza de la Sal	47.682	Santibáñez de Esgueva	18.828
Jurisdicción de San Zadornil	8.945	Prádanos de Bureba	9.306	Santibáñez del Val	8.368
Lerma	192.461	Pradoluengo	140.306	Santo Domingo de Silos	28.638
Llano de Bureba	9.522	Presencio	28.566	San Vicente del Valle	7.574
Madrigal del Monte	24.022	Puebla de Arganzón, La	36.357	Sargentos de la Lora	22.002
Madrigalejo del Monte	15.293	Puentedura	15.798	Sarracín	12.480
Mahamud	19.477	Quemada	28.205	Sasamón	156.032
Mambrilla de Castrejón	16.159	Quintanabureba	7.791	Sequera de Haza	10.532
		Quintana del Pidio	22.435	Solarana	15.293
		Quintanaélez	15.437	Solduengo	8.368

Ayuntamiento	Importe en ptas.		
Sordillos	5.338	Villambistia	11.037
Sotillo de la Ribera	51.289	Villamedianilla	3.246
Sotragero	11.037	Villamiel de la Sierra	6.348
Sotresgudo	73.147	Villangómez	36.141
Susinos del Páramo	8.296	Villanueva de Argaño	8.656
Tamarón	5.699	Villanueva de Carazo	3.318
Tardajos	55.690	Villanueva de Gumiel	28.638
Tejada	6.348	Villanueva de Río Ubierna	9.738
Terradillos de Esgueva	11.037	Villanueva de Teba	9.738
Tinieblas	3.174	Villaquirán de la Puebla	6.997
Tobar	7.142	Villaquirán de los Infantes	20.270
Tordómar	32.894	Villariego	10.460
Torrecilla del Monte	6.276	Villasandino	29.648
Torregalindo	18.034	Villasur de Herreros	28.205
Torrelara	2.958	Villatuelda	9.089
Torrepadre	18.323	Villaverde del Monte	21.425
Torresandino	73.940	Villaverde Magina	13.634
Tórtoles de Esgueva	72.714	Villayerno Morquillas	9.089
Tosantos	9.017	Villazopeque	9.089
Trespaderne	91.037	Villegas	16.231
Tubilla del Agua	17.169	Villorobe	18.539
Tubilla del Lago	22.002	Villoruebo	4.256
Urbel del Castillo	13.273	Vizcainos	5.843
Vadocondes	50.496	Zael	18.467
Valdeande	23.228	Zarzosa de Riopisuerga	7.863
Valdezate	21.930	Zazuar	31.812
Valdorros	10.748	Zuñeda	12.985
Valmala	5.555	Quintanilla Tordueles	62.903
Vallarta de Bureba	12.408	Valle de Santibáñez	72.497
Valle de Manzanedo	14.572	Villarcayo M. Castilla la	
Valle de Mena	302.181	Vieja	307.231
Valle de Oca	21.425	Valle de Navas	63.120
Valle de Tobalina	102.074	Valle de Sedano	41.190
Valle de Valdebezana	106.762	Merindad de Río Ubierna	90.243
Valle de Valdelaguna	27.773	Alfoz de Quintanadueñas	34.265
Valle de Valdelucio	43.715		
Valle de Zamanzas	2.597		
Vallejera	6.276		
Valles de Palenzuela	8.873		
Valluércanes	16.519		
Vegas, Las	9.450		
Vid, La	43.354		
Vid de Bureba, La	3.463		
Vileña	5.122		
Viloria de Rioja	8.151		
Vilviestre del Pinar	72.281		
Villadiego	248.006		
Villaescusa de Roa	16.519		
Villaescusa la Sombria	7.069		
Villaespasa	4.545		
Villafranca Montes de Oca	23.661		
Villafuella	34.554		
Villagalijo	10.171		
Villagonzalo Pedernales	40.757		
Villahoz	41.623		
Villalba de Duero	40.613		
Villalbilla de Burgos	37.655		
Villalbilla de Gumiel	18.395		
Villaldemiro	8.729		
Villalmanzo	37.872		
Villamayor de los Montes	31.524		
Villamayor de Treviño	12.191		

TOTAL 32.762.438

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.528/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 11 de octubre de 1979. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en el que figuran como perjudicados Patricien Ettienne Guillort, quien tuvo su último domicilio conocido en 64100 Bayona, Francisco Jean Marue Vittol, quien tuvo su último domicilio conocido

en Pavillon de Rhune, Rute Olette, (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, y el Instituto Nacional de Previsión, contra Gustavo Americo Pardal Russo, quien tuvo su último domicilio conocido en Avda. Wielemans Cueppens, 152 Bruselas, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Gustavo Americo Pardal Russo de la falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. (Legible). Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación a los perjudicados e inculcado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a 16 de noviembre de 1979. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas se ha dictado sentencia, juicio de faltas núm. 1.620, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.620/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que se encuentra como perjudicado, Clude Domínguez, quien tuvo su último domicilio conocido en Nuefchateau (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, contra Esteban de María Hernando, de 40 años de edad, casado, conductor, hijo de Fermín y de Juana, natural de Alarcia, y vecino de Burgos, calle Salas, núm. 12, y como responsable civil subsidiario, la empresa Continental Auto, S. A., con domicilio so-

cial en calle Madrid, núm. 81, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Esteban de María Hernando, de la falta de imprudencia con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al perjudicado, Claude Domínguez, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.755/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.755/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Santos Da Silva Luis Manuel, quien tuvo su último domicilio conocido en 93 Le Pré St. Gervais, 36, Rue Danton (Francia), Sabina Lamego Antonio, quien tuvo su último domicilio conocido en 89460 Gravant Rue Bleue (Francia), y Jesús Manuel, quien tuvo su último domicilio conocido en Los Maisons Blancs, 89460, Gravant (Francia), y como inculpado Ramón Domínguez Sánchez, quien tuvo su último domicilio conocido en 6217 Breuberg-Sandbarr, Veith Wohnhm (Alemania), siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Ramón Domínguez Sánchez, de la falta de imprudencia con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose

de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en caso necesario, y para que sirva de notificación a las partes y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.017 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Francisco Piqueras Porras, declarado insolvente y siendo responsable civil subsidiario, don Mariano López Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, calle Juan Boscan, núm. 32, en cuyo procedimiento fue embargado a referido responsable civil subsidiario, por la insolvencia del condenado, el vehículo que luego se expresará, a fin de cubrir la suma de 33.576 pesetas, en concepto de indemnización, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública y primera subasta, con arreglo al tipo de tasación los bienes muebles siguientes:

Unico. — Un vehículo marca Barreiros, matrícula M-3953-AS, al parecer en buen estado de funcionamiento, tasado en la suma total de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, el día ocho de enero de 1980, en atención a la distancia, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del responsable civil subsidiario, don Ma-

riano López Sánchez, vecino de Madrid, calle Juan Boscan, núm. 32.

Dado en la ciudad de Burgos, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito núm. uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las siguientes diligencias previas:

Núm. 895/79, a virtud de denuncia formulada por Antonio Daniel Gutiérrez de la Fuente, con domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, núm. 26, 1.º D, por robo en la Cafetería Yokohama, y en resolución de esta fecha se ha acordado ofrecerle, por medio del presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

—oOo—

Núm. 868/79, a virtud de denuncia formulada por Manuel Pozo Frutos, con domicilio en Burgos, calle Vitoria, 184, 1.º A, por robo de efectos del interior del vehículo de su propiedad, y en resolución de esta fecha, se ha acordado ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

—oOo—

Núm. 602/79, a virtud de denuncia formulada por Francisco Hierro Ausín, por robo en su domicilio de la calle Castrojeriz, 1, 6.º izquierda, y se le ofrece al mismo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dados en Burgos, a 22 de noviembre de 1979. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos.

Hago saber: Que con esta fecha, y en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 50/78, por estafa, contra Antonio Cuesta Noguera, se acordó cancelar la requisitoria publicada en este periódico con fechas 18 y 19 de octubre

de 1978 por haber sido habido dicho procesado y encontrarse detenido en la Prisión de Salamanca.

Y para que conste, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1979. — El Juez, José Miñambres Flórez. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 160 de 1979, a instancia de doña Hipólita Criado Rivas, vecina de Castrillo de la Vega (Burgos), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Lino Benedict Ortega, que desapareció de su domicilio de Castrillo de la Vega el día 28 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de octubre de 1979. — El Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez. — El Secretario (ilegible).

5138.—550,00

CIUDAD REAL

Juzgado de Instrucción número 1

Ignacio Raúl Alonso Gómez (a) Nocha, hijo de Pedro y de María, de 25 años, natural de Burgos, de estado, no consta; profesión, no consta; nacido el 5 de mayo de 1954, domiciliado últimamente en Granada, calle Padre Flores, número 15, 6.º, B, procesado en Previas núm. 622 de 1979, sobre tráfico de drogas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1979. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que

en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

En Juicio de faltas núm. 1.414/79, sobre imprudencia con daños, se cita a Albino Escudero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle 24 Rue Camion de Paris, y en la actualidad en ignorado paradero, para el día 10 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de Este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Juicio de faltas número 414/79, sobre imprudencia con daños, se cita a Andrés Ortega Álvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Alar del Rey (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para el día 10 de diciembre y hora de las once, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Juicio de faltas núm. 1.113/79, por imprudencia con daños, se cita a Norberto García Velasco, con domicilio último en Burgos, Avenida del Cid, 65, 4.º, y hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

En Juicio de faltas núm. 2.301/79, por imprudencia con lesiones, se cita a Manuel Eduardo Barcelos, cuyo último domicilio conocido era Peña Grande (Portugal, 15), y hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de diciembre y hora de las 11,10, se persone en este Juzgado para proceder a la celebración del juicio, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

En Juicio de faltas núm. 1.584/79, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado Ludi Erich, conductor del vehículo matrícula BE-313-740, vecino de Wabern (CH), domiciliado

en Elchholzstr 31, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 8 de enero de 1980 y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo hiciera.

En Juicio de faltas núm. 1.583/79, seguido por imprudencia con daños, se cita al perjudicado Marcelino Reves, de 35 años, vecino de Pithiviers (Francia), con domicilio en 10 Rue de L'Abbaye, hoy en ignorado paradero, para el día 11 de diciembre y hora de las 10, al objeto de asistir al juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

En el Juicio de faltas n.º 667/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Senén Atienza Rojo, de 32 años, que tuvo su domicilio en Badalona, Agudas 13-15, 6.º, cuarta puerta y al responsable civil subsidiario Agustín Peralta Peña, que tuvo su domicilio en Barcelona, Progreso 603, ambos actualmente en ignorado paradero, para que el día 13 de diciembre y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

En Juicio de faltas núm. 1.543/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Albino do Rosario Cordelero, de 36 años, vecino de Champigny Sur Marne (Francia), domiciliado en 17 Rue Jean Allenamen, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia el día 13 de diciembre y hora de las 10,40, para asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

En Juicio de faltas núm. 1.886/79, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Antonio Aguilar, conductor del vehículo matrícula 9982-NJ-41, domiciliado en Route des Bruyeres 41

Souesmes, Agence 41020, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día trece de diciembre y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

En Juicio de faltas núm. 1.641/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Joao Mateus Fortuna, de 27 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, domiciliado en 11 Avenue Desgenettes, Saint Maur des Foses (Francia), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre y hora de las 10,30, con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

En Juicio de faltas núm. 2025/79, seguido por lesiones, se cita al inculcado Joel Ives Ouri, de 21 años, natural de Alençon, Orne (Francia), hijo de Henry y Camille, que se haya en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de diciembre y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las siguientes partes, en los respectivos juicios de faltas:

Núm. 531/79, a Armelle Louise Renes Laure Dole, de 20 años, soltera, estudiante, natural de Juvigny le Tertre (Francia), y a Jacqueline Souabe, natural de Paris, de 19 años, soltera, estudiante y ambas en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, en la Sala Audiencia del mismo, sito en la calle Fidel García, 5, para la celebración del correspondiente juicio, el día 30 de noviembre y hora de las diez cuarenta de la mañana.

Núm. 102/79, a José Verísimo Feis Goncalvez, de 27 años, casado, conductor y natural de Caste-

lejo Fundao (Portugal), y con domicilio anteriormente en Francia, y al legal representante de Garage Mille, Auto Location avec Chauffeur, con domicilio social anteriormente en Francia y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de enero de 1980, y hora de las 10,10 de su mañana, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Núm. 553/79, a José López Cañestro, de 35 años, soltero, albail, natural de Madrid y con domicilio anterior en el mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de diciembre y hora de las 10,50, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos 1.641/79, seguidos por D. Pablo Núñez Rodríguez contra Calor y Frio Industrial, S. A., sobre reestructuración de plantilla, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Miguel Angel Cadenas Sobreira, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 275. — En Burgos, a 2 de noviembre de 1979. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Miguel Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Pablo Núñez Rodríguez, y de otra como demandada la empresa «Calor y Frio Industrial, S. A.», por reestructuración de plantilla, y

Fallo: Que estimando la resolución con valor de demanda, dictada por la Delegación Provincial de Trabajo el 4 de julio de 1979, y por declararse resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, debo condenar y condeno a la Empresa «Calor y Frio Industrial, S. A.», a que abone a Pablo Núñez Rodríguez, la suma de 189.750 pesetas, en concepto de indemniza-

ción por la resolución del contrato que unía a las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de las mismas en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 250 pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, de Burgos, cuenta 1.020-4, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel Angel Cadenas Sobreira.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Pablo Núñez Rodríguez, cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza de San Bruno, núm. 10, 8.º, A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 1979. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 28 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 34.465. — F. 1.121.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en La Orden de Tobalina.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 496 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 38 de la derivación de las líneas a Quincoces de Yuso y Quintanilla Montecabezas, y final en el Centro de transformación La Orden de Tobalina-El Peñón.

— Centro de transformación La Orden de Tobalina-El Peñón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 892.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

5440.—1.530,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 34.466. — F. 1.122.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la elevadora de aguas de Pesadas de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 695 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea de Pesadas a Pesquera de Ebro, y final en el CT. Pesadas de Burgos-Elevadora.

— Centro de transformación Pesadas de Burgos-Elevadora, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 910.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

5441.—1.210,00

A los efectos prevenido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.749. — F. 1.025.

Peticionario. — Unión Explosivos Río Tinto, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la fábrica que el peticionario posee en Quintanilla Sobresierra.

Características principales. — Centro de transformación UERT-250 KVA., de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 346.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

5442.—1.045,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por "Conservas Campofrío", Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gasóleo C en la calle Fundación La-

boral Sonsoles Ballvé, expediente 229/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de noviembre de 1979. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5438.—980,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanar de la Sierra, a 21 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valdorros, Valle de Tobalina, Villafranca Montes de Oca, Villariezo, Sordillos y Olmedillo de Roa.

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Revilla del Campo, a 20 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villaverde Mogina, Nava de Roa, La Horra, Pineda Trasmonte, Cilleruelo de Arriba, Hontoriá de la Cantera, Pedrosa de Duero, Los Balbases, Estépar, Aguilar de Bureba, Berzosa de Bureba, Grisaleña, Piérnigas, Quintanabureba, Zuñeda, Rojas, Valle de Oca, Tubilla del Lago y Merindad de Sotoscueva.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

El Ayuntamiento de mi Presidencia, acordó la prórroga expresada del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el Real Decreto 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos libremente por cuantos interese de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado dos lo deseen.

Pedrosa del Príncipe, 2 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Agustín Arenas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Revilla

Vallejera, Santa Cruz del Valle Urbión, Fuentemolinos y Santa Cruz de Juarros.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado y transferencias dentro del ordinario vigente, se se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Medina de Pomar, a 19 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta general del Presupuesto ordinario prorrogado de 1978, hasta el 30 de junio de 1979, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dicho texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca 23 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santa Cruz de Juarros, 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Rebolledo de la Torre, sobre el expediente núm. uno de modificación de créditos.

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS DE BUREBA

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Abajas de Bureba, a 21 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.